

Guía sobre incapacidad y atención médica

en Estados Unidos

El seguro social (SS) es un programa del gobierno que hace pagos mensuales a:

- Trabajadores con alguna incapacidad.
- Trabajadores jubilados.
- Algunos familiares de trabajadores jubilados, incapacitados o fallecidos.

El seguro social también incluye el Medicare, un programa de seguro de salud para personas de 65 años o más y para ciertos trabajadores con incapacidad.

Los trabajadores extranjeros con un permiso válido de trabajo en Estados Unidos pueden recibir la prestación por incapacidad del seguro social si cumplen con todos los requisitos.

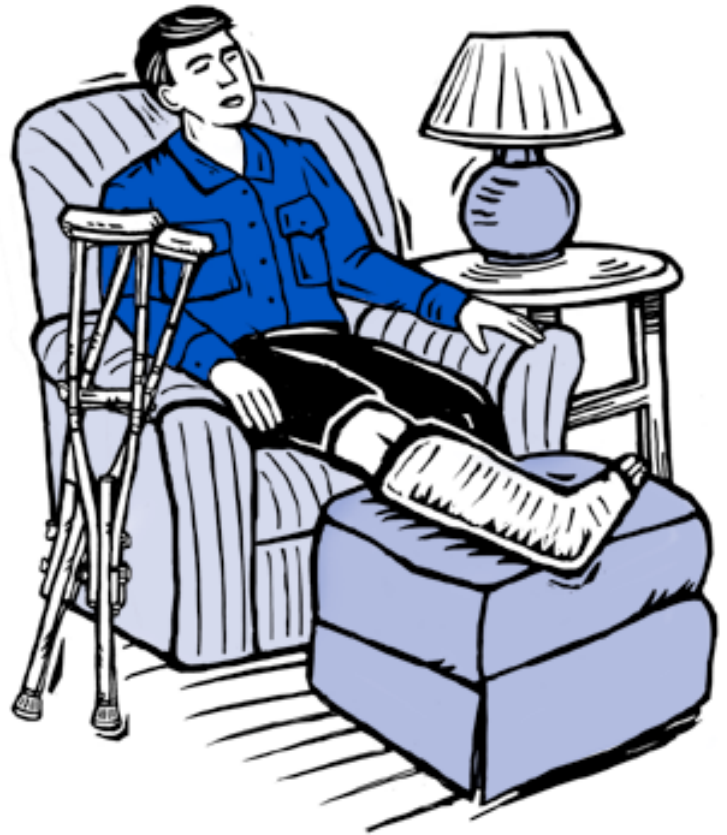
Los trabajadores extranjeros cuya presencia en Estados Unidos no sea legal no pueden cobrar prestaciones por incapacidad del seguro social. Sin embargo, la mayor parte de las clínicas de salud para trabajadores migratorios dan servicio a trabajadores sin un permiso de trabajo válido.

Esta guía te dará información acerca de: incapacidades, manutención familiar, prestaciones para los familiares sobrevivientes y Medicare.

Para mayor información sobre el retiro, consulta la [Guía sobre seguridad social y el retiro en Estados Unidos](#).

¿Por qué es importante para mí el seguro social?

El seguro social también puede ayudar a los trabajadores y a sus familias cuando tienen problemas. Si te enfermas y no puedes trabajar, la prestación del seguro de incapacidad del seguro social puede ayudarte a mantenerte a ti y a los miembros de tu familia que dependen de ti. Las prestaciones del seguro de edad avanzada y para familiares sobrevivientes del seguro social



pueden ofrecer un apoyo similar una vez que te jubiles, o en caso de que mueras.

¿Quién tiene derecho a recibir las prestaciones del seguro social?

Prestaciones de incapacidad:

- Las prestaciones de incapacidad son para trabajadores de cualquier edad que cuenten con créditos suficientes del seguro social y que tengan un problema físico o mental “severo” que se espere que les impida trabajar durante un año o más o que pueda causarles la muerte.

- Los pagos no comienzan sino hasta cinco meses después de que quedas incapacitado.
- Los trabajadores incapacitados que hayan estado recibiendo pagos de incapacidad durante dos años también pueden obtener Medicare para cubrir sus gastos médicos.

Familiares de trabajadores fallecidos:

Cuando mueras, los miembros de tu familia pueden tener derecho a recibir las prestaciones para familiares de un trabajador fallecido si tienes los créditos suficientes. Estos miembros pueden ser:

- Tu cónyuge si tiene 60 años o más (50 años o más si tiene una discapacidad, o sin importar la edad si está a cargo de alguien de menos de 16 años o discapacitado que tenga derecho a la prestación de seguridad social para menores).
- Hijos solteros de menos de 18 años (o menos de 19 si son estudiantes de tiempo completo de educación primaria o media), o de 18 años o más si tienen alguna discapacidad.
- Tus padres si dependen de ti como su principal fuente de sustento.

Si eres divorciado o divorciada y tu ex cónyuge no se ha casado, puede tener derecho a las prestaciones para viudas o viudos. La cantidad de créditos que necesitas para que tus familiares tengan derecho a estas prestaciones en caso de tu fallecimiento depende de tu edad al morir. Entre más joven seas, menos créditos necesitas. La cantidad que se pague a tu familia dependerá de cuánto dinero ganaste.

Prestaciones para familiares

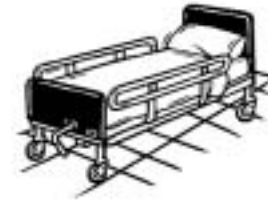
Los familiares que dependen de trabajadores incapacitados que reciben pagos del SS también pueden tener derecho a recibir la prestación. Estos familiares pueden ser:

- Un cónyuge si tiene 62 años o más, o menos de 62 si está a cargo de alguien de menos de 16 años o discapacitado que tenga derecho a la prestación de seguridad social para menores.
- Hijos solteros de menos de 18 años (o menos de 19 si son estudiantes de tiempo completo de educación primaria o media), o de 18 años o más si tienen alguna discapacidad.

Si eres divorciado o divorciada y tu ex cónyuge no se ha casado, puede tener derecho a prestaciones. Hay límites a la cantidad que puede recibir una familia.

Medicare

- Medicare es un plan de seguro de salud para personas de 65 años o más y para algunos trabajadores con incapacidades.
- Medicare tiene dos partes. La parte A, o el “seguro hospitalario”, que cubre la atención hospitalaria y ciertas consultas de seguimiento.
- La parte B, llamada “seguro médico”, que paga la atención del médico. Para obtener el seguro médico de la parte B de Medicare debes pagar una prima mensual por separado.



¿Qué quiere decir “incapacidad”?

- Incapacidad es una enfermedad o lesión física o mental que te impide trabajar.
- Algunas son “de largo plazo” o “permanentes”. Otras son “de corto plazo” o “temporales” y sólo evitan que trabajes durante un tiempo.
- La Administración del Seguro Social (*Social Security Administration, SSA*) sólo paga prestaciones a los trabajadores si su incapacidad dura, o se espera que dure, por lo menos un año o se espera que les cause la muerte.
- SIN EMBARGO... Puedes pedir un permiso por enfermedad en tu trabajo o tu patrón puede proporcionarte un seguro por incapacidad temporal que paga por lo menos una parte de tu salario y gastos médicos.
- Puerto Rico y cinco estados ofrecen programas de seguro de incapacidad temporal a los trabajadores. Estos estados son: California, Hawai, New Jersey, New York y Rhode Island.

¿Y si ya no puedo trabajar como antes debido a mi incapacidad?

- Algunos trabajadores tienen una incapacidad que evita que puedan hacer determinados tipos de trabajo.
- Pero de todas maneras pueden desempeñar trabajos de otros tipos. Esto se conoce a veces como “incapacidad parcial”.
- El programa de seguridad social no pagará prestaciones a personas con “incapacidades parciales” si todavía son capaces de realizar otro tipo de trabajo “sustancial”.
- Trabajo “sustancial” es el trabajo que te paga por lo menos \$800 mensuales (monto en 2003, para personas que no son ciegas).
- Algunos estados ofrecen servicios de “rehabilitación vocacional” para algunos trabajadores que tengan una incapacidad. Esto quiere decir que te pagan la capacitación y la asesoría laboral que necesitas y te ayudan a encontrar un trabajo nuevo.
- Para mayor información, llama a la Administración de Servicios de Rehabilitación (*Rehabilitation Services Administration*) al (202) 205-5474.

¿Cómo funciona el seguro social?

Para mayor información sobre quién paga el seguro social y cómo funciona, consulta la [Guía sobre seguridad social y el retiro en Estados Unidos](#).

¿Tengo créditos suficientes para obtener las prestaciones del SS?

- Para averiguar cuántos créditos del SS tienes, ponte en contacto con la SSA para obtener una copia de tu estado de cuenta actual del SS (si tienes 25 años o más, la SSA te enviará un estado de cuenta por correo cada año).
- El estado de cuenta te dice cuántos créditos tienes.
- Puedes llamar a la SSA al 1-800-772-1213. Hablan tanto inglés como español.

¿Cuánto voy a recibir por la incapacidad?

- La cantidad dependerá de cuánto ganaste en trabajos con derecho a seguro social en el pasado. Por lo general, los trabajadores que ganan más reciben más.
- SIN EMBARGO...los trabajadores de bajos ingresos reciben un porcentaje mayor de sus ingresos pasados cubiertos en comparación con la gente que gana más.

¿Y si no tengo créditos suficientes para la incapacidad?

Puedes tener derecho al ingreso de seguridad complementario (SSI).

- El programa del SSI hace pagos mensuales a las personas que tienen bajos ingresos y pocos recursos. Algunas personas pueden obtener tanto las prestaciones del retiro del seguro social como el SSI.
- Para obtener el SSI, debes ser ciudadano estadounidense de 65 años o más, o ser ciego, o tener alguna incapacidad.
- Según las nuevas leyes de Estados Unidos, sólo algunos extranjeros de edad avanzada o con alguna incapacidad que hayan llegado a Estados Unidos después de 1996 pueden recibir las prestaciones del SSI. SIN EMBARGO, los inmigrantes de edad avanzada o con alguna incapacidad que hayan recibido las prestaciones del SS antes de 1996, pueden seguir haciéndolo. Los que hayan llegado a Estados Unidos antes de 1996 pueden tener derecho al SSI en los términos de la ley anterior.
- El monto del pago del SSI depende de tus ingresos y del estado en el que vives.
- En general, la mayor parte de las personas que reciben el SSI también pueden tener derecho a Medicaid, vales de despensa y otros tipos de ayuda.



Atención médica para trabajadores agrícolas migratorios

Clínicas de salud para trabajadores migratorios

- Si eres trabajador agrícola, puedes recibir atención médica a bajo costo para ti y para tus hijos en una de las clínicas de salud para trabajadores migratorios que hay por todo el país.
- Las clínicas de salud para trabajadores migratorios dan servicio a trabajadores extranjeros, incluyendo a aquellos que no cuentan con un permiso de trabajo válido.
- Para saber dónde se encuentra la clínica más cercana, comunícate a Call for Health al 1-800-377-9968. Hablan inglés y español.
- Los niños que son ciudadanos estadounidenses y pertenecen a familias con bajos ingresos pueden obtener un seguro médico con otro programa del gobierno llamado CHIP. Los niños que sean ciudadanos estadounidenses pueden presentar una solicitud aun cuando sus padres no tengan un permiso de trabajo válido.
- Los niños que no sean ciudadanos y pertenezcan a familias de trabajadores agrícolas migratorios también pueden recibir atención en las clínicas de salud para trabajadores migratorios.

¿Tengo derecho a cobrar esta prestación si tengo un accidente o me enfermo en el trabajo?

- Si quedas incapacitado permanentemente, incluso si es porque sufriste una lesión en el trabajo, puedes solicitar y recibir las prestaciones por incapacidad y...
- Podrías obtener una indemnización laboral que puede pagar parte de tu salario y gastos médicos.
- Cada estado tiene un programa de seguro de indemnización laboral, pero no en todos los estados los trabajadores agrícolas migratorios o de temporada tienen derecho a recibirlo.

Para mayor información, consulta la [Guía sobre lesiones en el trabajo en Estados Unidos](#).

¿Cómo solicito las prestaciones del seguro social?

- Puedes solicitarlas en tu oficina del seguro social más cercana. Dependiendo del tipo de prestación que estés solicitando, tendrás que presentar algunos papeles importantes.
- Debes llamar a la SSA para averiguar qué documentos necesitas **antes** de ir a la oficina.

¿Qué sucede si presento mi solicitud para la incapacidad y me rechazan?

- Si la SSA decide que no tienes derecho o que ya no puedes seguir recibiendo las prestaciones porque ya no estás “incapacitado”, puedes apelar la decisión (“apelar” quiere decir que les pides que revisen tu caso nuevamente).
- Debes solicitar una apelación por escrito en un plazo no mayor a 60 días. En general, hay cuatro niveles en el proceso de apelación:
 - 1) Reconsideración.
 - 2) Audiencia con un juez de derecho administrativo.
 - 3) Revisión por parte del Consejo de Apelaciones.
 - 4) Revisión por parte de un tribunal federal: en esta etapa o antes puedes decidir contratar a un abogado. El abogado no puede cobrarte sino hasta que obtenga el consentimiento por escrito de la SSA.
- En algunos casos, puedes seguir recibiendo las prestaciones durante tu apelación.

¿Perderé mis prestaciones del seguro social si salgo del país?

- Una vez que comiences a recibir las prestaciones, debes informar a la SSA cuando te encuentres fuera de Estados Unidos. “Fuera” de Estados Unidos significa que has pasado 30 días seguidos o más fuera de Estados Unidos o de alguno de sus territorios.
 - Normalmente, cuando sales del país, si no eres ciudadano estadounidense, tus prestaciones cesarán después de 6 meses, y no puedes volver a recibirlas sino hasta que hayas vuelto al país y hayas permanecido en él un mes.
- SIN EMBARGO, ciertas excepciones en la ley de seguridad social permiten a algunas personas que no son ciudadanos estadounidenses recibir sus pagos del SS desde Estados Unidos. Para el programa de SSI hay diferentes requerimientos de presencia y residencia en Estados Unidos.



Commission for Labor Cooperation